

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 08 JUN 2021

VISTO el Expediente Electrónico LTF-EE-1721-2021 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias, para los agentes Ángel ROMANO, legajo N° 1328, Cristian OLIVERA, legajo N° 1368, Santiago FAGUNDEZ, legajo N° 1366 y Mauro STRAFACE, legajo N° 1367, personal de mantenimiento dependientes de la Dirección de Intendencia, quienes realizaron trabajos de modificaciones en el edificio de la Secretaría Administrativa, sito en calle 25 de Mayo N° 184 de la ciudad de Ushuaia, el día Sábado 29 de Mayo de 2021.

Que cuenta con la intervención del Sr. Secretario Administrativo, Dn. Gonzalo F. LOPEZ.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación, y en las excepciones previstas en Resolución de L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20 y Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

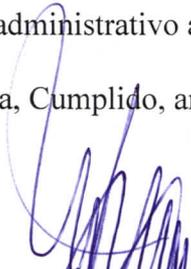
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias al personal de mantenimiento, según detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, realizadas el día Sábado 29 de Mayo de 2021; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0254/21


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0254/21

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>Fecha</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Ángel ROMANO	1328	Sábado 29/05/21	09:00 Hs.	15:00 Hs.	06:00 Hs.
Cristian OLIVERA	1368	Sábado 29/05/21	09:00 Hs.	15:00 Hs.	06:00 Hs.
Santiago FAGUNDEZ	1366	Sábado 29/05/21	09:00 Hs.	15:00 Hs.	06:00 Hs.
Mauro STRAFACE	1367	Sábado 29/05/21	09:00 Hs.	15:00 Hs.	06:00 Hs.

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo